



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de 2022

Proceso No. 2005 – 00557

En virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- Por Secretaría, **LÍBRESE** la misiva a la que se refiere el auto adiado 2 de diciembre de 2019¹.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 038, del 06 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

1

Nuevamente requiérase por el termino de diez (10) días al médico ALBERTO ENRIQUE GARCIA TORRES a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 03 de julio del 2.019, secretaria proceda a comunicar por el medio más expedito y en los términos de la mencionada providencia; advirtiéndole que en caso de no dar cumplimiento se hará acreedor de las sanciones legales a las que haya lugar.

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.